

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE INGENIERIA
JUNTA DIRECTIVA
ASUNTOS ESTUDIANTILES**

ACTA No. 6 - 2021

En la ciudad de Guatemala, siendo las CERO horas con CERO minutos, del día VEINTE de ABRIL del año DOS MIL VENTIUN, se reunieron para celebrar sesión de Junta Directiva, los señores:

Ingeniera AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA	DECANA
Ingeniero JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ RIVERA	VOCAL PRIMERO
Ingeniero MARIO RENATO ESCOBEDO MARTÍNEZ	VOCAL SEGUNDO
Ingeniero JOSE MILTON DE LEON BRAN	VOCAL TERCERO
Bachiller CHRISTIAN MOISÉS DE LA CRUZ LEAL	VOCAL CUARTO
Bachiller KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE	VOCAL QUINTO
Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ	SECRETARIO ACADEMICO

PUNTO PRIMERO: ASIGNACIONES.

- 1.1** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRICA, ERVIN EDEL LÓPEZ CULPATÁN**, Registro académico. 201313934 y CUI 2131317220101, en la que textualmente dice: “
"Mi nombre es Ervin Edel López Culpatán carnet 201313934 y DPI 2131317220101, por medio de la presente solicito una asignación extemporánea del curso seminario de EPS codigo 7990 ya que tuve inconvenientes al momento de mi inscripción, solicito su buena voluntad y consideración ya que soy de cierre. Gracias de antemano. "
”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7990	SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S.	N

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ERVIN EDEL LÓPEZ CULPATÁN, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS (7990) sección "N" para PRIMER SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.2** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, RANDY ENMANUEL BARRIOS LIMA**, Registro académico. 202000444 y CUI 3715430100101, en la que textualmente dice: “

"El motivo de la presente es para solicitar que se me autorice y habilite el curso de Prácticas Iniciales ya que por el motivo de estar cursando la clase de Física Básica, coma retrasada única en este semestre, en el momento de mi primera asignación, me asigne al Curso de Prácticas Iniciales registrándolo como curso congelado, por lo que al inicio pude llevar la clase de manera normal, cuando hice mi segunda confirmación de los cursos que llevaría este semestre el viernes 19 de marzo, de la misma manera el curso me apareció como curso congelado. pero a las pocas horas pude notar que entre los cursos que aparecen en el portal de ingeniería este no está, por lo que luego me entere que este curso no se puede congelar Por lo cual mi petición es que se pueda encontrar una solución para que pueda seguir llevando el curso.Esperando una respuesta positiva de su parte me suscribo de ustedes, agradeciendo su atención a la presente. "

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **RANDY ENMANUEL BARRIOS LIMA, ACUERDA:**

PRIMERO. Indicarle al estudiante que su solicitud **NO ES PROCEDENTE**, según lo establecido en el ARTICULO 84 del Reglamento de Promoción y Evaluación de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, que literalmente indica: "La zona congelada en un curso tendrá validez solamente para exámenes de primera y segunda recuperación de dicho curso."

SEGUNDO. Los cursos de PRACTICAS INICIALES, INTERMEDIAS y FINALES únicamente tienen Acta de Examen Final, por ser un resultado APROBADO o NO APROBADO.

1.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, JOSE ROMAN CARRERA HERRERA**, Registro académico. 201245904 y CUI 2256143751704, en la que textualmente dice:

“

"Agradezco su tiempo, el motivo del presente es para comentar mi inquietud ya que hace unos días se tuvo que confirmar en el portal la asignación de cursos el cual o me dejo asignarme de manera exitosa hasta eliminar Idioma técnico 3 ya que decía que tenía que cumplir con un examen de nivel para llevar el curso, además no me aparecía aún el laboratorio de física 1 , al ver no tener otra opción elimine Idioma Técnico 3 y acepte Física 1 sin laboratorio , cosa que no deseo así , ya que no podría ganar la clase si no tengo aprobado laboratorio ,además la clase de ingles la ingeniera me dió la oportunidad de ponerme al día con las tareas.

Por lo cual expongo mi inquietud , que tomen en cuenta las anteriores solicitudes previo a la confirmación dentro del sistema para tener acceso en uedi a laboratorio de Física 1 y llevar la clase de Idioma técnico 3 sin problemas.Quedo a la espera de su respuesta; muchas gracias por su atención."

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSE ROMAN CARRERA HERRERA, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso IDIOMA TÉCNICO 3 (009) sección "N" y laboratorio de FÍSICA 1 (150) para PRIMER SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

1.4 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, HÉCTOR ADOLFO GARCÍA PÉREZ**, Registro académico. 201904059 y CUI 3032869890108, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes, mi nombre es Héctor Adolfo García Pérez mi numero de carnet es 201904059 soy estudiante de ingeniería electrónica les comento el problema que tengo, yo actualmente estoy llevando la clase de electrónica 3 y estoy asignado solamente a la práctica porque yo desconocía que para la clase se debía llevar el laboratorio y la práctica y es que cuando yo me asigne el portal no me dio ningún mensaje de que debía llevar ambos y me entere hasta hoy que revisé unos archivos que envió la ingeniera para estudiar donde me uni a un grupo de laboratorio y le pregunté al auxiliar, bueno al final yo hable con la ingeniera y me dijo que si lograba asignarme podia ponerme al día y entregar las fases para el proyecto !Podrían ayudarme por favor, si no pierdo la clase y la práctica, muchas gracias! "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **HÉCTOR ADOLFO GARCÍA PÉREZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del laboratorio ELECTRÓNICA 3 (246) sección "_B" para PRIMER SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.5 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, KEVIN EMILIO AGUILAR HERNÁNDEZ**, Registro académico. 201807528 y CUI 3613959570101, en la que textualmente dice: "

"Buen dia señores junta directiva, agradezco la corrección de la nota.Solicito la asignación de los cursos a los que no me puede asignar por dicho inconveniente.Los cursos son: Ingeniería eléctrica 1, Código: 200, sección QLaboratorio de ingeniería eléctrica 1, sección _DCiencia de los materiales, Código: 452, sección N3Agradezco de antemano el apoyo "

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0200	INGENIERIA ELECTRICA 1	Q
0452	CIENCIA DE LOS MATERIALES	N3

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **KEVIN EMILIO AGUILAR HERNÁNDEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso INGENIERÍA ELÉCTRICA 1 (200) sección "Q", laboratorio de INGENIERÍA ELÉCTRICA 1 sección _D, CIENCIA DE LOS MATERIALES (452) sección "N3" para PRIMER SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.6 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, MARCO AUGUSTO TORTOLA MENENDEZ**, Registro académico. 201222590 y CUI 2644827510406, en la que textualmente dice: "

" Yi el alumno, Marco Augusto Tórtola Menendez, que me identifico con el numero de -CUI- 264482751, y el número de carnet, 201222590, me refiero en la presente exponiendo mi caso referente a la asignación de curso de física 2. Como se expuso previamente en la solicitud anterior (adjunta), y por consejo de vocales, hago una nueva solicitud para poder ser asignado al laboratorio de dicho curso, puesto que este curso no se puede aprobar sin el laboratorio. Habiendo esperado el tiempo prudente a que centro de calculo realizara la asignación, vuelvo con la presente a solicitar la asignación al LABORATORIO DE FISICA 2, SECCION E1. Estando ya asistiendo al laboratorio de forma regular, entendiendo que sin la asignación al portal y al sistema no tiene validez mi progreso en el curso, De antemano, gracias por su atención Esperando su respuesta."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MARCO AUGUSTO TORTOLA MENENDEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del laboratorio FÍSICA 2 (152) sección "E1" para PRIMER SEMESTRE de 2021-

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.7 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, HAYLEY ALEXIA MÉNDEZ BARRIOS**, Registro académico. 201945972 y CUI 2996283290101, en la que textualmente dice: " Por medio de la presente yo, Hayley Alexia Méndez Barrios, actual alumna de esta universidad y con registro académico 201945972, me comunico con ustedes para plantearle mi situación particular. Durante el periodo de asignación se me fue imposible poder matricularme por tramites de traslado y equivalencias el cual se me fue aprobado el 22 de marzo del presente año, por lo cual solicito se me pueda realizar la asignación de los cursos que estoy llevando los cuales son:1. Matemática intermedia 2 Sección M con el ingeniero Francisco Javier GarciaFlores2. Mecánica analítica Sección Q con el ingeniero Eric Jacobs Mazariegos3. Practicas iniciales Sección N con el ingeniero Luis Gregorio Alfaro VelizAsí mismo también solicito se pueda verificar mi papelería de equivalencias del área profesional para darme un dictamen si se puede realizar o no las equivalencias ya que se me ha dicho que no hicieron la revisión de las mismas porque son de un Centro regional. Cuando estaba en el proceso no me comentaron nada incluso yo pregunte varias veces y no se me informaron de eso, actualmente yo estoy llevando dos cursos1. Materiales de construcción 1 Sección N2. Topografía 2 Secciones 5+, N+, 3+ los cuales sus prerrequisitos son los que no se me hicieron revisión al momento de hacer la equivalencia."

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0170	MECANICA ANALITICA 1	Q
2025	PRACTICAS INICIALES	N

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **HAYLEY ALEXIA MÉNDEZ BARRIOS, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso MATEMATICA INTERMEDIA 2 (112) sección "M" MECÁNICA ANALÍTICA 1 (170) sección "Q" , PRÁCTICAS INICIALES (2025) sección "N" para PRIMER SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no

exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.8** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, OSMAR DENNIS BAUTISTA GARCIA**, Registro académico. 009516591 y CUI 2231662001202, en la que textualmente dice: “
"Buenos días. Éxitos en sus labores.El motivo de mi correo es porque han surgido problemas con la creación de mi correo institucional.1. Todos los correos que deberían llegar al correo institucional, llegan a mi correo personal (osdening01@gmail.com).2. Al momento de crear mi correo, me tira un error. El proceso que sigo para crearlo es según el video de ayuda que me fue proporcionado, lo raro es, que cuando ingreso con mis credenciales a UEDI si me da acceso, pero cuando ingreso al correo institucional, termina en error. Este problema me impidió confirmar mi asignación de cursos (práctica supervisada) por lo tanto pido que por favor los cursos asignados no me sean eliminados y el error sea solucionado. Cabe destacar que ya le fue enviado un correo a centrodecalculo@ing.usac.edu.gt para que solucionen el problema. Espero su comprensión ante este caso, pues hasta el día de hoy me fueron dados los correos respectivos para tratar el problema. De antemano muchas gracias, bendiciones. ”
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **OSMAR DENNIS BAUTISTA GARCIA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 8 al 19 de marzo establecida en el Calendario de Labores del Primer Semestre del 2021 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se **AUTORIZÓ** de forma extemporánea la confirmación de cursos según el **PUNTO SEGUNDO**, Inciso 2.9 del Acta 5-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 23 de marzo del 2021, la cual fue habilitada del 24 de marzo al 4 de abril; siendo notificado a partir del 24 de marzo a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección **AUTORIZA** instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el **PUNTO PRIMERO** de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el **PRIMER SEMESTRE 2021** (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.9** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL, HERSON MANUEL VÁSQUEZ JUÁREZ**, Registro académico. 201612531 y CUI 3003648570101, en la que textualmente dice: “
"Deseándoles un excelente día, me dirijo a ustedes pidiendo primeramente su apoyo y comprensión, ya que mi persona no se asignó a ningún curso del primer semestre del año en curso, solicitando a ustedes una asignación extemporánea de los cursos no confirmé
Deseándoles un excelente día, me dirijo a ustedes pidiendo primeramente su apoyo y comprensión, ya que mi persona no se asignó a ningún curso del primer semestre del año en curso, solicitando a ustedes una asignación extemporánea de los cursos siguientes:
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **HERSON MANUEL VÁSQUEZ JUÁREZ, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 8 al 19 de marzo establecida en el Calendario de Labores del Primer Semestre del 2021 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se **AUTORIZÓ** de forma extemporánea la confirmación de cursos según el **PUNTO SEGUNDO**, Inciso 2.9 del Acta 5-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 23 de marzo del 2021, la cual fue habilitada del 24 de marzo al 4 de abril; siendo notificado a partir del 24 de marzo a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección **AUTORIZA** instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el **PUNTO PRIMERO** de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el **PRIMER SEMESTRE 2021** (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.10** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, WILLIAM ESTUARDO ALEMAN MATUL**, Registro académico. 200112480 y CUI 2317598270101, en la que textualmente dice: “

Por la presente es grato dirigirme a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo aprovecho en manifestarles mi solicitud: Soy estudiante de Ingeniería Mecánica, me desconecte de la universidad por más de 8 años y desconocía por completo la modalidad de confirmación de asignación de cursos, Seminario de Investigación EPS Sección "M", Práctica Seminario de Investigación EPS sección "M" ”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **WILLIAM ESTUARDO ALEMAN MATUL, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 8 al 19 de marzo establecida en el Calendario de Labores del Primer Semestre del 2021 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se **AUTORIZÓ** de forma extemporánea la confirmación de cursos según el **PUNTO SEGUNDO**, Inciso 2.9 del Acta 5-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 23 de marzo del 2021, la cual fue habilitada del 24 de marzo al 4 de abril; siendo notificado a partir del 24 de marzo a su correo institucional y personal registrado en el sistema.**SEGUNDO.** Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección **AUTORIZA** instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el **PUNTO PRIMERO** de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el **PRIMER SEMESTRE 2021** (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.**TERCERO.** Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.11** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, JOSÉ MIGUEL ARRIOLA GARCÍA**, Registro académico. 201800649 y CUI 3002149520101, en la que textualmente dice: “

"Buenas noches. Escribo para solicitar información acerca de si existe la posibilidad de volverme a asignar los cursos. Al momento de tener que confirmar mi asignación pensé que ya estaba confirmada debido a que al momento de asignarme en enero, yo ya estaba inscrito por lo tanto pensé que no tenía que confirmarla, pero hoy al momento de querer entrar a mis clases me di cuenta que estaba desasignado de todos mis cursos. Gracias por su tiempo y su comprensión en mi caso. Espero su pronta respuesta"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSÉ MIGUEL ARRIOLA GARCÍA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 8 al 19 de marzo establecida en el Calendario de Labores del Primer Semestre del 2021 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.9 del Acta 5-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 23 de marzo del 2021, la cual fue habilitada del 24 de marzo al 4 de abril; siendo notificado a partir del 24 de marzo a su correo institucional y personal registrado en el sistema. **SEGUNDO.** Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el PRIMER SEMESTRE 2021 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. **TERCERO.** Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.12** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, EULALIO MOTA ESCOBAR**, Registro académico. 008916632 y CUI 1788370830101, en la que textualmente dice: “
"solicito su amable ayuda a fin de que me sean asignados los cursos contabilidad 3 (0654) sección A+ y su práctica. Catedrático Inga. Yocasta Ortiz. control de la producción (0640) sección P y su práctica. Catedrático Ing. Sergio Torres. esto debido a la omisión de mi parte a la confirmación solicitada vía mail correspondiente. Desde ya agradezco las consideraciones necesarias y quedo a la espera de sus comentarios.”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **EULALIO MOTA ESCOBAR, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 8 al 19 de marzo establecida en el Calendario de Labores del Primer Semestre del 2021 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.9 del Acta 5-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 23 de marzo del 2021, la cual fue habilitada del 24 de marzo al 4 de abril; siendo notificado a partir del 24 de marzo a su correo institucional y personal registrado en el sistema. **SEGUNDO.** Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso

optativo que apruebe el estudiante en el PRIMER SEMESTRE 2021 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.13** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, CLAUDIA GABRIELA HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ**, Registro académico. 201701030 y CUI 3006485610101, en la que textualmente dice: “

"Estimados miembros de la junta directiva, Por este medio solicito la asignación de cursos con créditos de los cursos de Ingeniería de Plantas sección N y Contabilidad 2 sección N, debido a un problema con la nota del curso prerrequisito no pude asignarmelos al momento de la asignación regular."

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CLAUDIA GABRIELA HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea del curso y práctica INGENIERÍA DE PLANTAS (632) sección "N" y CONTABILIDAD 2 (652) sección "N" para PRIMER SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.14** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, LEONARDO CARLOS GUSTAVO MARROQUÍN BERDÚO**, Registro académico. 201403529 y CUI 2011409690101, en la que textualmente dice: “

"Por medio de la presente, solicito su autorización para la asignación de los cursos del actual semestre. Estos cursos fueron matriculados en enero en el portal de UEDI, sin embargo, sin embargo por cuestiones de trabajo y los estudios, no recordé que debía terminar el proceso de asignación en marzo, hasta ayer que revisé el portal de ingeniería y me di cuenta que no tenía ningún curso asignado. Los cursos que estoy llevando en este momento son:-Cinética de Procesos Químicos, Sección N-IQ-5 Transferencia de masa en unidades continuas, Sección N-Ingeniería Económica 3, Sección P-Laboratorio de Ingeniería Química 2, Sección A-Microbiología, Sección M-Laboratorio de Microbiología, Sección A- Programación de Computadoras, Sección N Agradezco de antemano su ayuda y soporte si pudieran asignarse dichos cursos. Saludos cordiales, Leonardo Marroquín Berdúo Carnet: 201403529"

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **LEONARDO CARLOS GUSTAVO MARROQUÍN BERDÚO, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 8 al 19 de marzo establecida en el Calendario de Labores del Primer Semestre del 2021 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.9 del Acta 5-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 23 de marzo del 2021, la cual fue habilitada del 24 de marzo al 4 de abril; siendo notificado a partir del 24 de marzo a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta

resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el PRIMER SEMESTRE 2021 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.15** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, MARIO AARON ISAAC MEZA CALLEJAS**, Registro académico. 201213273 y CUI 2372412260101, en la que textualmente dice: “

Por este medio me dirijo a ustedes con el objeto de solicitar su valiosa colaboración a efecto se me asigne de manera extemporánea a la sección Q-, de la clase de seminario de Investigación Industrial del presente semestre (primer semestre del año 2021), ya que realice una asignación de cursos en la cual incluí la sección de seminario de tesis, pero después tuve que modificar la misma y no coloque nuevamente el curso por lo cual no queda registrado en el sistema mis asignación para dicha sección y clase.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MARIO AARON ISAAC MEZA CALLEJAS, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (7905) sección "Q-" para PRIMER SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez SIN CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

PUNTO SEGUNDO: ASUNTOS ESPECIFICOS.

- 2.1** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, ERICK VINICIO CASTELLANOS SANTOS**, Registro académico. 009312677 y CUI 2378023680101, en la que textualmente dice: “

"Estimados junta directiva: Por este medio solicito su autorización para desasignación del curso 0777 ORGANIZACION DE LENGUAJES Y COMPILADORES 1 SECCIÓN B, asignado en el 1er. semestre 2021 por medio de Acta No.3-2021 celebrado con junta directiva con fecha 04 de marzo de 2021. Las razones son las siguientes: Ya no cursé la materia debido a que no tuve acceso a plataforma MEET en ningún momento sino hasta pasado el 17 de marzo de 2021 que me fue informado de la aprobación de la asignación del curso en acta No.3-2021 celebrado con junta directiva con fecha 04 de marzo de 2021; La asignación tardía en plataforma MEET me impidió sustentar 1er y 2do. parcial además de la entrega del 1er proyecto en la clase de laboratorio y estos inconvenientes me hacen reprobar el curso de inmediato sin haber hecho el intento de cursarlo. Es el único curso asignado en el semestre y la plataforma de ingeniería no deja desasignar todos los cursos en semestre regular (en mi caso 1 curso que es equivalente a todos). No está demás agradecerles el apoyo brindado a mi solicitud ya que soy un estudiante de cierre Esperando una respuesta favorable me despido de ustedes muy atentamente,"

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ERICK VINICIO CASTELLANOS SANTOS, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la desasignación del curso de ORGANIZACIÓN DE LENGUAJES Y COMPILADORES 1 (777) del Primer Semestre 2021, considerando que es su última oportunidad para dicho curso.

SEGUNDO. Solicitando a Centro de Cálculo e Investigación Educativa proceder a desasignar el curso antes mencionado. Informando a la Oficina de Control Académico y Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

TERCERO. Indicándole al estudiante que deberá realizar su solicitud con la debida anticipación para cursar la asignatura.

- 2.2 La Junta Directiva conoció la nota de **Br. Alejandro Garzo**, en la que textualmente dice: “ Con un atento saludo, deseo toda clase de bendiciones a profesionales Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Presento a ustedes caso especial “ solicitud de asignación del primer semestre” a continuación describo la cronología de los hechos. El año pasado específicamente el día 26 de noviembre del 2020, presente mi caso en la modalidad video conferencia de dicha facultad, fui atendido muy amablemente por señorita Susan el apellido lamentablemente no lo anoté le comenté que había reprobado el examen específico de computación, en su última oportunidad para ingresar el presente año 2021 lo cual señorita Susan de buena fé me indicó que existía una última oportunidad para poder aprobar dicho examen y que era a través de tomar un curso de computación que lo podía hacer en la DIGI y también en SAE-SAP me brindó el correo de DIGI y me indicó que buscara en google SAE-SAP dicha información, agradezco a ustedes estimada junta directiva si pueden constatar en sus oficinas virtuales de soporte la grabación de dicha conversación con señor Susan para convalidar la veracidad de los argumentos que me fueron brindados por señor Susan y no lo hago con el afán de afectarla. (Conversación con mi señora madre) Al corroborar que en la página de SAE-SAP estaba finalizada la fecha de asignación de dicho curso y la oportunidad que tenía era únicamente DIGI, envié mi solicitud a esta dependencia me atendieron por correo y me indicaron que con gusto haría un examen de suficiencia y que si fuera satisfactoria haría llegar en 72 horas los resultados y la constancia de convalidación del mismo. (Adjunto imágenes de las conversaciones en los correos que validan dicha información) Así mismo les comento que en DIGI se sorprendieron porque era el primer aspirante que atendían de esta facultad de ingeniería de dicha solicitud, pero que con mucho gusto si me habían brindado esa información ellos procedía, aunque tuve problemas con el pago por carecer de carné. Lamento comentarles que en todo el proceso de mis exámenes seguí únicamente la página de “pruebas específicas aspirantes a ingeniería”, esto por un error humano e involuntario de mi persona y en dicha página hasta el día 19 de noviembre del 2020, según pude constatar posteriormente se publicó que ustedes brindan la oportunidad de cursos que sustitúan el examen específico de computación lo cual a mi criterio hubiese sido la ruta correcta a seguir y de mayor facilidad, como dice el dicho quién no conoce es como un ciego que no ve. Siguiendo con mi cronología en enero del presente año realicé el proceso de inscripción en línea la sorpresa fue que el sistema no lo permitía después de muchos intentos fallidos tomé la decisión de escribir a diferentes correos de la facultad de ingeniería el cual me brindaran información pero no se resolvía el tema de tal modo que tomé la decisión de apersonarme a las instalaciones de la facultad de ingeniería el día lunes 11 de enero de 2021 a sabiendas que el tiempo de inscripción estaba por finalizar, presenté la constancia de DIGI en la entrada principal una secretaria me pidió unos minutos ingresó y al lapso de ellos me comentó que no se podía realizar la inscripción porque los cursos no eran en DIGI sino en SAE-SAP. Mis padres me acompañaban en este proceso debido que era la primera vez que me enfrentaba al reto de conocer sus instalaciones y que aún no cuento con la mayoría de edad, y la dificultad de pertenecer a la provincia, ellos indagaron con diferentes personalidades de dicha facultad, hasta determinar que era necesario tomar el curso directamente con la institución SAE-SAP, ya que era el único ente autorizado y ruta a seguir. Realicé mi inscripción correspondiente en este año 2021 y aprobé los cursos en SAE-SAP. De tal modo que a sabiendas de lo sucedido, y al presentar todas los argumentos con su debido respaldo, suplico a ustedes junta directiva brindarme la oportunidad de asignarme este semestre, a considerar todas las fuerzas, esmero y sacrificio

con el cual todos los jóvenes soñamos ingresar a la USAC, y todo el esfuerzo de haber aprobado el examen de matemática que para mí fue un reto muy grande de superar, de antemano Dios les bendiga y les ilumine para considerar mi caso, y no salir afectado con este tema. Att, Josué Alejandro Garzo Arredondo NOV: 20200106011. Adjunto correos con DIGI iniciaron conversaciones con el correo de mi señora madre 2. Prosiguen los correos con DIGI, en dónde se le adjunta el link para procederé con la examen. 3. En este correo me enviaron la aprobación el examen de computación por parte de digi y el documento pdf de convalidación. 4. El día 09 de enero del 2021 escribí la facultad de ingeniería correo escuela de ciencias para comentar mi caso y adjuntar la convalidación de DIGI, ya que no me pude inscribir el sistema no lo permitió. 5. Me indicaron que escribiera a PAP.FIHUSAC que allí me verificarían mis exámenes. 09/01/2021 "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Br. Alejandro Garzo, ACUERDA:** PRIMERO. Indicarle al aspirante que su solicitud NO ES PROCEDENTE según lo establecido en el PUNTO SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 1-2016 de Sesión celebrada por Junta Directiva el día catorce de enero del 2015, en la cual describe los únicos cursos autorizados para validar la prueba específica de Computación es SAE/SAP. SEGUNDO. Podrá realizar su inscripción en cuanto tenga los resultados de pruebas específicas aprobadas en el ciclo que le corresponda.

2.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, BYRON MANUEL DIAZ ANDRÉZ**, Registro académico. 202100068 y CUI 3606917730115, en la que textualmente dice: "

"Yo cuento con 2 prácticas de laboratorio ausentes Debido a un accidente que sufrí mi padre Cuento con justificación médica en la que hace saber que eh estado realizando exámenes pre y post operatorios La ingeniera muy amablemente me comentó que si puedo recuperar la práctica 1 Al final del semestre Pero la segunda práctica me comenta que no puede ser posible E hizo constar que sólo la podría realizar en los horario establecidos de las diferentes secciones. Por falta de tiempo yo no pude asistir a ninguna Quisiera saber si hay una manera de resolver algo Con mis 2 exámenes parciales 2 prácticas de laboratorio Y por ende las entregas de los informes Con gusto adjunto la justificación Muchas gracias Atento a su respuesta "

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **BYRON MANUEL DIAZ ANDRÉZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección previo a conocer la solicitud del estudiante, solicita al docente del curso QUÍMICA GENERAL 1 (348) sección "H+" GABRIEL ESTUARDO SOLÓRZANO CASTELLANOS, y a la AUXILIAR de laboratorio sección "H4" MARNY ORIANA ALBUREZ MORATAYA informen de la viabilidad de la solicitud del estudiante en virtud de lo avanzado del semestre. SEGUNDO. Informando a la Dra. Casta Zeceña, Coordinadora del Departamento de Química General traslade la información solicitada.

2.4 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, DIEGO FERNANDO MONTERROSO ALONZO**, Registro académico. 201313818 y CUI 2390082431601, en la que textualmente dice: "

Por este medio quisiera exponer mi situación. Para la escuela de vacaciones del mes de diciembre 2020, lleve 3 cursos con el riesgo de perder los créditos del curso con mayor ponderación de créditos, sin embargo, al revisar mis cursos aprobados ninguno de los otros dos cursos tiene asignados los créditos. En enero no logre aprobar la retrasada pendiente que tenia y fue a raíz de esto que tuve esta situación. Agradecería de su apoyo verificando si es problema del sistema en que no tenga los créditos del curso de Idioma técnico 4 y Química General 1.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DIEGO FERNANDO MONTERROSO ALONZO, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección instruye a la Oficina de Control Académico dar validez a los cursos de IDIOMA TÉCNICO 4 (011), ROBÓTICA (235), QUÍMICA GENERAL 1(348) cursados en DICIEMBRE 2020 CON CRÉDITOS siempre y cuando el estudiante cierre en dicho periodo, caso contrario deberá aplicarse la sanción descrita en el Normativo de Escuela de Vacaciones.

SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico para el trámite respectivo.

- 2.5 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, DANIEL ESTUARDO ANZUETO MARROQUIN**, Registro académico. 201318697 y CUI 2544047310108, en la que textualmente dice: “

Estimada junta directiva, por este medio hago de su conocimiento que: Mi solicitud de cierre de pensum con ID 664 no fue aprobada debido a no cumplir con el requisito de contar con 10 créditos en el Área Social Humanística. Esto se debe a que el curso de Social Humanística 2 (0019) me fue aprobado sin créditos por problemas de asignación extemporánea, curso aprobado en curso de vacaciones del segundo semestre del año 2018, sección "A", aprobado con una nota final de 70 puntos. Problema que no podría solucionar aprobando el curso de Lógica (0010), ya que únicamente brinda 2 créditos y nunca llegaría a la cantidad necesaria de 10 créditos en el Área Social Humanística. Por lo tanto, solicito que: Los créditos del curso de Social Humanística 2 (0019) ya aprobado en curso de vacaciones del segundo semestre del año 2018, sección "A", me sean reintegrados. Quedo a su disposición y agradezco de antemano su colaboración y ayuda.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DANIEL ESTUARDO ANZUETO MARROQUIN, ACUERDA:**

PRIMERO. Para fines del recuento de créditos correspondientes al cierre de pensum, se instruye a Control Académico considerar dentro de los 10 créditos del área de Social Humanística los créditos penalizados, siempre y cuando el estudiante en mención cierre pensum.

SEGUNDO. Informando a Control Académico para los fines correspondientes y al estudiante indicarle que deberá solicitar cierre de pensum desde del portal de Ingeniería en las fechas establecidas en el calendario de labores.

- 2.6 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, DOUGLAS OTONIEL JUAREZ QUINTEROS**, Registro académico. 200413659 y CUI 2791414400101, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes, estoy en proceso de cierre de pensum y me indican de control académico que hace falta el curso de Análisis Mecánico (173). En enero de 2020 solicite la sustitución de dicho curso por el curso profesional de Aguas Subterráneas (262), según la resolución de fecha 11/02/2020 indica que solicitaran la opinión al director de escuela de civil y que se informara a la escuela de Civil, aparece como Aprobada, mas no hay una notificación a control académico de dicha resolución. Adjunto copia de la resolución. Podrían indicarme si realmente procede la sustitución o si debo de realizar una nueva solicitud. De antemano agradezco su colaboración y comprensión, quedo a la espera de su respuesta. Atte."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DOUGLAS OTONIEL JUAREZ QUINTEROS, ACUERDA:**

Este Órgano de Dirección luego de conocer la solicitud del estudiante Douglas Juárez previo a emitir resolución, acuerda solicitar opinión al Ingeniero Armando Fuentes, Director de la Escuela y al Ingeniero Otto Hurtarte, Coordinador del Departamento de Física.

2.7 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, ELMER EDGARDO ALAY YUPE**, Registro académico. 201212945 y CUI 2278642471001, en la que textualmente dice: “

Por medio de la presente hago de su conocimiento que mi persona Elmer Edgardo Alay Yupe registro académico 201212945 estudiante de Ciencias y Sistemas, aprobé el laboratorio del curso de Seminario de Sistemas 2 en el periodo de segundo semestre 2020 con nota de 85 puntos, sin embargo no pude aprobar la clase teórica. Por tal motivo, al inicio del semestre durante la asignación solo me asigné la clase teórica. Cuando confirmé mi asignación me di cuenta que me aparece el laboratorio asignado y pregunte a Centro de Cálculo sobre este tema, me respondieron que por parte de la dirección se solicitó que se asignaran a todos los estudiantes a los laboratorios que tenían asignados. Me causa problemas ya que me encuentro trabajando como Auxiliar de Cátedra I y tengo problemas con mi contrato , aparece que teno traslape con mi horario de contratación. Solicito la desasignación del laboratorio del cursos de Seminario de Sistemas 2.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ELMER EDGARDO ALAY YUPE, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar retirar la asignación de la práctica del curso de SEMINARIO DE SISTEMAS 2 del Primer Semestre 2021.

SEGUNDO. Solicitando a Centro de Cálculo e Investigación Educativa proceder a desasignar el curso antes mencionado. Informando a la Oficina de Control Académico y Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

TERCERO. Indicándole al estudiante que deberá realizar su solicitud con la debida anticipación para cursar la asignatura.

2.8 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA AMBIENTAL, JOSÉ CARLOS OBREGÓN GUERRERO**, Registro académico. 201221108 y CUI 2292485860101, en la que textualmente dice: “

"Mi nombre es Jose Carlos Obregón Guerrero, de CUI 2292485860101,Identificado con el numero de carnet universitario 201221108,estudiante de ingenieria ambiental solicito la desasignacion del unico curso asignado, siendo este el curso de nombre AREA MATEMATICA BASICA 1, codigo 101, seccion UMI problema radica en que solo me asigné un unico curso y necesito desasignarmelo, pero el sistema no me permite, y necesito saber si me pueden aprobar la solicitud antes del 16 o si al momento de hacer la petición a junta directiva aun existe problema con la fecha limite para realizar la desasignacionAl ser primera vez que intento desasignarme un curso en los años que llevo en la facultad, no estaba enterado del proceso de desasignacion de todos los cursos.Necesito de manera urgente solventar este problema porque no puedo perder la oportunidad que tengo de llevar el curso, puesto que es la ultima oportunidad que tengo de llevarlo y aun no cuento con los creditos necesarios para solicitar llevar dicho curso una septima ves."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSÉ CARLOS OBREGÓN GUERRERO, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la desasignación del curso de MATEMÁTICA BÁSICA 1 (0101) del Primer Semestre 2021.

SEGUNDO. Solicitando a Centro de Cálculo e Investigación Educativa proceder a desasignar el curso antes mencionado. Informando a la Oficina de Control Académico y Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

2.9 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, JOSÉ EMANUEL SALAZAR CANO**, Registro académico. 201602495 y CUI 3145288141301, en la que textualmente dice: “

"Buen día, en la pestaña de desasignación del portal me aparece el curso de circuitos eléctricos 2 como curso con problema, para lo cual extiendo mi preocupación ya que no lo he desasignado para este ciclo de primer semestre 2021 y cumpla con todos los cursos pre requisitos para poder llevar la clase; tampoco tengo asignados cursos que tengan a circuitos eléctricos 2 como requisito. Por su atención gracias. "

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSÉ EMANUEL SALAZAR CANO, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE, por haber sido desasignado el curso según REF.Des.2S2020-4312770 de fecha 2 de octubre 2020.

2.10 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CRISTI JUANA VASQUEZ JUAREZ**, Registro académico. 201114717 y CUI 2626069410701, en la que textualmente dice: “

Honorable Junta Directiva

Facultad de Ingeniería

Por medio de la presente me dirijo a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, mi caso es el siguiente en diciembre de 2019 aprobo el curso de Arquitectura de computadoras y ensambladores 2 código 0779, como estudiante externo ya que me encontraba inscrita en el Centro Universitario de Oriente, en el primer semestre de 2020 realice mi traslado al Campus Central, por lo cual solicito a la Honorable Junta Directiva aprobar la carga de la nota del curso Arquitectura de computadoras y ensambladores 2 código 0779 a mi listado de cursos del Campus Central en la Facultad de Ingeniería, agradecida por su amable atención,

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CRISTI JUANA VASQUEZ JUAREZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico cargar a su listado de cursos aprobados el curso de ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y ENSAMBLADORES 2 (779) "N" aprobado en Escuela de Vacaciones de diciembre 2019 aprobado en el Sistema de Externos, mismo tendrá validez SIN CRÉDITOS. SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico para el trámite correspondiente.

2.11 La Junta Directiva conoció la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico**, en la que textualmente dice: “

Informe de lo trabajado y autorizado por la Junta Directiva en el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.9 del Acta 5-2021

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico, ACUERDA:**

Se autoriza y da por recibido el informe presentado,

disponible en:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wnQUaG8TvganB2VFFFEuKQVsygqVx0NK6CUhHM8IMjw/edit?usp=sharing>

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/17Mir6fWJok6AKLEJiikIki9Cs7tpxCXzilfQi1TgseE/edit?usp=sharing>

2.12 La Junta Directiva conoció la nota de **Inga. Laura Rosmery Briones Zelada, Coordinación de Pruebas Específicas**, en la que textualmente dice: “

Por medio de la presente hago de su conocimiento que se realizó el análisis de los 25 casos detectados por CCIE de falta de requisitos de pruebas específicas los cuales cuentan con inscripción para el año 2021. De los cuales 4 casos de los cuales facultad de Ingeniería necesita la información que respalda el traslado ya que son estudiantes inscritos previamente en otras carreras y se inscriben por primera vez en facultad de Ingeniería. Se pueden observar en el Cuadro 1. 3 casos los cuales son estudiantes de primer ingreso en USAC no han tenido inscripciones previas en ninguna otra carrera y con los nov identificados no cumplen con la aprobación de pruebas específicas para ingreso a facultad de Ingeniería. Se pueden observar en el Cuadro 2. 18 casos son procedentes y están amparados ya que cumplen con requisito de estar Graduado a nivel licenciatura ó poseer cierre de pensum de otra carrera dentro de USAC. Se pueden observar en el Cuadro 3.

202111967 Brayan Antonio Yoc Merida

202133235 Jose Raul Mazarieos Mejía

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Inga. Laura Rosmery Briones Zelada, Coordinación de Pruebas Específicas, ACUERDA:**

PRIMERO. Se da por recibido el informe de la Inga. Laura Briones, Coordinadora de Pruebas Específicas

SEGUNDO. Con relación al cuadro 1. Estudiantes inscritos previamente en otras facultades o escuelas no facultativas, nos damos por enterados.

TERCERO. Con relación al cuadro 2. Estudiantes que no cumplen con prerrequisitos para ingreso (pruebas específicas), Este Órgano de Dirección resuelve:

a) Con relación al Br. Brayan Antonio Yoc Mérida, luego de verificar los resultados de las cuatro oportunidades del 2020 para ingreso 2021 el estudiante únicamente cuenta con resultado aprobado la prueba de matemática, y reprobada la prueba de computación en las cuatro oportunidades, con relación a los cursos aprobados en SAE-SAP fue **reprobado** uno de ellos dando por reprobada la oportunidad del examen de computación para optar a inscripción en el ciclo académico 2021. Por lo cual se le Informa al Departamento de Registro y Estadística que el Br. Yoc Mérida no cumple para ser estudiante de la Facultad de Ingeniería 2021.

Se le instruye a Centro de Cálculo e Investigación Educativa bloquear el ingreso al portal estudiantil al número de carne 202111967 dado a lo antes expuesto, a partir de esta notificación hasta nueva orden; solicitándole a la Inga. Laura Briones informe a este Órgano de Dirección si el Br. Yoc Mérida cumple para el ingreso de la Facultad de Ingeniería para el ciclo académico 2022, debiendo informar en la primera oportunidad de pruebas específicas para el ingreso del año 2022.

b) Con relación a la Br. Ruth Noemi y al Br. José Raúl informen a este Órgano de Dirección por escrito lo relacionado a la inscripción de dichos estudiantes.

CUARTO. Con relación al cuadro 3 Inscripciones amparadas nos damos por enterados.

QUINTO. Informando de lo resuelto a Registro y Estadística, a la Ing. Laura Briones, Coordinadora de Pruebas Específicas, Ing. Francisco López Coordinador de Centro de Cálculo e Investigación Educativa, a la Ing. Valentina Jácome Jefa de Control Académico, y a los Brs. Yoc Mérida y Mazariegos Mejía.

2.13 La Junta Directiva conoció la nota de los estudiantes de la carrera de **INGENIERIA ELECTRICA, CESAR ALFREDO AREVALO PEREZ**, Registro académico. 201123016 y CUI 2090887880101, **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, KEVIN ALEXANDER GARCÍA HERNÁNDEZ**, Registro académico. 201504189 y CUI 3028574270106, **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, CARLOS DANIEL GALÁN MARTÍNEZ**, Registro académico. 201700974 y CUI 2989025910101, en la que textualmente dice: “

Señores Junta Directiva Facultad de Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala Presente César Alfredo Arévalo Pérez, carné “201123016”, con documento personal de identificación DPI 2090 88788 0101; Kevin Alexander García Hernández, carné “201504189”, con documento personal de identificación 3028 57427 0106 y Carlos Daniel Galán Martínez, carné “201700974”, con documento personal de

identificación DPI 2989 02591 0101, señalando para recibir notificaciones al correo electrónico 2989025910101@ingenieria.usac.edu.gt, ante la junta directiva, atentamente, EXPONEMOS: 1. Nos asignamos al curso de "Prácticas Finales" para el segundo semestre del año 2020; 2. César Alfredo Arévalo Pérez realizó su práctica en el área administrativa desempeñándose en el desarrollo de un manual para el laboratorio del curso de "Sistemas de Control", con una duración equivalente a 400 horas; 3. Kevin Alexander García Hernández realizó su práctica en el área administrativa desempeñándose en el desarrollo de un manual para el laboratorio del curso de "Ingeniería Eléctrica 2" y en el área docente desempeñándose como auxiliar en el curso de "Conversión de Energía Electromecánica 1", con una duración equivalente a 200 horas cada una; 4. Carlos Daniel Galán Martínez realizó su práctica en el área administrativa desempeñándose en el desarrollo de un manual de uso de las instalaciones para el laboratorio del curso de "Conversión de Energía Electromecánica 1" y en el área docente desempeñándose como auxiliar en el curso de "Procesos de Manufactura 1", con una duración equivalente a 200 horas cada una; 5. Es el caso que al enviarle la papelería relativa a la finalización de prácticas al Ing. Javier Francisco Gonzales, asesor del curso anteriormente mencionado, nos indicó que no podía aceptarla y aprobar el curso debido a que faltaban las firmas correspondientes del Ing. Armando Alonso Rivera, director de la escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica, ignorando el motivo por el cual no lo había firmado; 6. Así mismo, el Ing. Kenneth Issur Estrada, supervisor de las prácticas administrativas, nos indicó que él únicamente era supervisor de la práctica correspondiente, esto debido a que el único que podía efectuar las firmas de finalización era el Ing. Armando Alonso Rivera; 7. Al respecto el Ing. Kenneth Issur Estrada, nos indicó que eleváramos un memorial a Junta Directiva exponiendo nuestro caso, a efecto que conocieran del mismo; 8. Como constancia de la realización de las prácticas acompañamos la documentación correspondiente, así como de la carta que tuvo a bien enviarles el Ing. Kenneth Issur Estrada; 9. Por lo anteriormente expuesto, atentamente ante la Junta Directiva solicitamos que luego de analizado nuestro caso tenga a bien dar el aval correspondiente a nuestras prácticas realizadas. Deferentemente y en representación de los presentados".

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de los estudiantes **CESAR ALFREDO AREVALO PEREZ, KEVIN ALEXANDER GARCÍA HERNÁNDEZ, CARLOS DANIEL GALÁN MARTÍNEZ, ACUERDA:**
PRIMERO. Se conoció la solicitud de los estudiantes mencionados, con relación a los requisitos de PRÁCTICAS FINALES para la aprobación del curso en mención
SEGUNDO. Se traslada la solicitud al Ingeniero Armando Rivera, Director de la Escuela de Mecánica Eléctrica y al Ing. Oscar Argueta Director de la Unidad de EPS para el seguimiento correspondiente y las medidas a tomar con la Oficina de Control Académico.

PUNTO TERCERO: VALIDEZ DE CURSOS.

3.1 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRICA, DIEGO ALBERTO MÉNDEZ MORALES**, Registro académico. 201712680 y CUI 3006323630101, en la que textualmente dice:

"Estimada junta directiva de la facultad de ingeniería, deseándoles éxitos en sus labores diarias me dirijo a ustedes para presentar la solicitud de aprobación de la equivalencia con créditos del curso matemática aplicada 5 cursado como ALUMNO NO INSCRITO en la escuela de vacaciones de diciembre de 2020, para la carrera de ingeniería Eléctrica. Para esto adjunto la certificación de cursos aprobados extendida por control académico en formato pdf. Mis datos de estudiante son: Nombre: Diego Alberto Méndez Morales Carné: 3006 32363 0101 Reg. académico: 201712680 carrera: ingeniería Eléctrica"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DIEGO ALBERTO MÉNDEZ MORALES, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar cargar a su listado de cursos aprobados el curso de MATEMÁTICA APLICADA 5 aprobado en Escuela de Vacaciones de diciembre 2020 aprobado como estudiante no inscrito para ese ciclo académico, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico para el trámite correspondiente.

- 3.2** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, JOSUÉ DANIEL LARIOS DE LEÓN**, Registro académico. 201444909 y CUI 2704598470301, en la que textualmente dice: “ Por medio de la presente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores, la razón de la presente es para solicitar su apoyo en el primer semestre del año 2020 cursé en modalidad de pre y post los cursos: Diseño de máquinas 2, Instrumentación mecánica, Instalaciones mecánicas y Diseño de máquinas 3. Por las circunstancias sanitarias que actualmente vivimos no pude cerrar en escuela de vacaciones de junio del 2020 debido a que no fue posible abrir el curso de seminario EPS, siendo este el último curso que me hizo falta para lograr llegar a los 300 créditos en el tiempo establecido. Lamentablemente nunca imagine lo que viviríamos a raíz de la pandemia ya que el curso de EPS de mecánica-industrial en una situación normal la solicitud de apertura del curso no sería rechazada. Actualmente los cursos del post me aparecen sin créditos, Instalaciones mecánicas (3 créditos), Instrumentación mecánicas (3 créditos), Diseño de máquinas 3 (6 créditos). Por esta razón les agradecería su apoyo y comprensión para que la sanción no sea tan severa ya que fueron circunstancias ajenas a mí ya que no fue mi intención actuar de mala fe se puede constatar que aprobé los cursos que me asigne pero por el motivo antes descrito no pude cerrar. Josue Daniel Larios de León 201444909.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSUÉ DANIEL LARIOS DE LEÓN, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar dar validez al curso de INSTALACIONES MECÁNICAS (510), INSTRUMENTACIÓN MECÁNICA (512) , DISEÑO DE MÁQUINAS 3 (528) aprobados en vacaciones de junio 2020 SIN CRÉDITOS sin cerrar pensum en dicho periodo.

SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico para el trámite respectivo.

- 3.3** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, OSCAR ALFREDO SIAN BUENAFE**, Registro académico. 200117230 y CUI 1930030820101, en la que textualmente dice: “

"Muy buena tarde:Es un gusto saludarles, esperando se encuentren bien.El motivo del presente correo, es para solicitar su amable apoyo, para realizar la validación de los siguientes cursos (según indicación de control académico):Legislación 1 (0662)Legislación 2 (0664)(3664)El inconveniente se debe a que en el presente semestre, solicite un cambio de carrera a registro y estadística (adjunto autorización). Anteriormente estaba inscrito en la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica y solicite cambio a la carrera de Ingeniería Industrial (por inconvenientes con los horarios y el trabajo).Luego del cambio me aparecieron en el portal 10 cursos (aprobados anteriormente) con problemas, dentro de los cuales, se encuentran los dos cursos mencionados anteriormente.El primero de ellos, Legislación 1 (aprobado en mayo 2015) aparece con la indicación de falta de prerrequisito. Tomando en cuenta que el único prerrequisito que aparece en el pensum, son 90 créditos (con lo cual cumplo), por lo cual solicito que se me pueda validar.El segundo de ellos, Legislación 2 (aprobado en noviembre 2015) me aparece con el código (3664) el código correcto es (0664), indicando que no pertenece a la carrera, cuando en el pensum aparece como un curso obligatorio, por lo cual solicité también la validación del mismo.Quedo a la espera de sus comentarios y resolución, y pendiente de cualquier otro documento o aclaración que pudiese ser necesaria."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **OSCAR ALFREDO SIAN BUENAFE, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico dar validez CON créditos el curso de LEGISLACION 1 (662) y LEGISLACION 2 (3664) a LEGISLACION 2 (664), por cambio de carrera a Ingeniería Industrial, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.

SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

3.4 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, ULISES JOSE MORAN SALAN**, Registro académico. 200013728 y CUI 1690788250920, en la que textualmente dice: “

Por este medio yo Ulises José Moran Salan me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en todo lo que realizan de manera atenta solicito me puedan dar una solución a mi problema ya que yo gane el curso de concreto armado 1 en el segundo semestre 2007 y Concreto Preformado en el primer semestre 2009, pero el docente de concreto armado me subió la nota hasta después cosa que no sé por qué y por eso la junta directiva me aprobó el curso sin créditos y ahora me aparece mi sistema como curso problema ambos, lo cual me impide continuar con mi carrera, quiero solicitar por favor una solución a mi caso que pueda desaparecer como curso problema y pueda obtener mis créditos y continuar, agradeciendo de antemano su atención a la presente.

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ULISES JOSE MORAN SALAN, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar dar validez al curso de CONCRETO PREESFORZADO (315) aprobados en PRIMER SEMESTRE 2009 CON CRÉDITOS .SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico para el trámite respectivo.